



--- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO No. GES-SAF-SSPIF-01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,626,938,932.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) -----

--- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día Lunes 10 (diez) del mes de Marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), día y hora señalados para tal efecto, en el Apartado denominado "Disposiciones Generales" punto 3.5 denominado "Acto de Fallo", de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de uno o varios Financiamientos Bancarios hasta por la cantidad de \$1,626,938,932.00 (Un Mil Seiscientos Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.) expedida por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, con fecha 10 de febrero de 2025, de la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025; en la Base 3.4, denominada "Fallo de la Licitación, Acto de Fallo y Publicación" de las Bases de la Convocatoria del proceso competitivo, mediante Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, y en el Acta Circunstanciada relativa al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas del presente Proceso Competitivo de Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025, acto que fue celebrado a partir de las 12:30 horas, del día 07 (siete) de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco); de conformidad con los artículos 81 y 84 de la Constitución Política del Estado; 25, 26, 29, y 53, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, 6, fracción II, 7, 12, 14, 15, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21, 25 y 30, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 10, 11, 12, 14, 15 párrafo primero, 16, 17, 41 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 1º, 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 8, 15 fracción II, 17, fracciones XI, XVIII, XXIV y LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado, ambos del Estado de Sinaloa; 1, 8, 9, fracciones I, XXVII, XXVIII, XXXV, LXX y LXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101, de fecha 19 de agosto de 2019; 16 fracción XXXII y 20 fracción V, del Reglamento Interior de la

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; se encuentran reunidos en el domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, ubicado en el Tercer Piso, de Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, C. Joaquín Alberto Landeros Guicho, quien preside el presente Acto; el C. David Moreno Lizárraga, Subsecretario de Planeación, Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; el C. Marco Antonio Sánchez Velázquez, Subsecretario de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; el C. Jesús Manuel Martínez Peñuelas, Procurador Fiscal del Estado; la C. Dulce María Moraila Castro, en su carácter de Representante de la Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; el C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar, en su carácter de Director de Financiamiento y Fideicomisos, dependiente de la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento, de la referida Secretaría de Administración y Finanzas; y las Instituciones de Crédito Licitantes presentes Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE, S.A.), representado por sus Apoderados Legales C. Bertha Estela Montaña Rojas y C. Mario Jesús García Camacho; BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA MÉXICO, S.A.), representado por sus Apoderados Legales C. Rómulo Romo Gálvez y C. Enrique Castro Armenta; Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (SANTANDER MÉXICO, S.A.), representado sus Apoderadas Legales, C. Gladys Romina Rendón Sánchez y Marian Sirley Urrea Salazar; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (BANAMEX, S.A.), representado por su Apoderada Legal, C. María Luisa Sánchez Murillo; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, S.N.C.), representado por su Apoderado Legal, C. Oscar Antonio Sanora Quintero; todos registrados y con facultades suficientes para representarlas en este acto, cuya personalidad se encuentra acreditada en el presente proceso de licitación; con el objeto de celebrar el Acto de Fallo de la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025.- -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

I. LISTA DE ASISTENCIA.

- - - Se procede a dar lectura a la lista de asistencia, misma que se agrega y forma parte integrante de la presente Acta de Fallo como **Anexo "A"**, conforme a la cual, se hace constar que se encuentran representadas las Instituciones Financieras Licitantes, cuyos nombres aparecen en la misma y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, quienes comparecen al presente Acto de Fallo debidamente representadas por sus respectivos Representantes y/o Apoderados Legales con facultades suficientes para representarlas en este acto público, mismas que han quedado debidamente acreditadas ante personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.-----

II. DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- - - A continuación, el Secretario de Administración y Finanzas, en uso de la palabra, declara:

1). En mi carácter de Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, me encuentro facultado para actuar en el presente Proceso Competitivo conforme a los artículos 81 y 84 de la Constitución Política del Estado; 25, 26, 29, y 53, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, 6, fracción II, 7, 12, 14, 15, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21, 25 y 30, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 10, 11, 12, 14, 15 párrafo primero, 16, 17, 41 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 1º, 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 8, 15 fracción II, 17, fracciones XI, XVIII, XXIV y LV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado, ambos del Estado de Sinaloa; 1, 8, 9, fracciones I, XXVII, XXVIII, XXXV, LXX y LXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado; publicado en el



Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101, de fecha 19 de agosto de 2019.

2. En mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, funjo como responsable de la Evaluación Financiera de la(s) Oferta(s) Calificada(s) objeto de la presente Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025.

3. La Convocatoria fue abierta a todas las Instituciones Financieras Mexicanas y fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 018 BIS, de fecha 10 (diez) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco), así como en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el inciso a) del numeral 12, de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

4. La Convocatoria se emitió en los términos de los requisitos establecidos en el numeral 6 y conforme al numeral 12, inciso b), ambos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, tal como se advierte de la misma. Para tal efecto, se adjunta una copia de la Convocatoria a la presente Acta de Fallo como **Anexo "B"**.

5. Las Licitantes entregaron sus ofertas únicamente en el día y la hora fijados en la Convocatoria y Bases de Licitación, conforme al numeral 12, inciso f) de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, lo cual tuvo lugar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas que se llevó a cabo el día 07 (siete) de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), a partir de las 12:30

uf
fb-

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

horas en el domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas, de cuyo Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se levantó el Acta Circunstanciada correspondiente, conforme al numeral 12, inciso j) de los citados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, misma que se adjunta en copia fotostática a la presente Acta de Fallo como **Anexo "C"**.

6. Las Ofertas presentadas por las Licitantes, mismas que se relacionan más adelante, fueron evaluadas para determinar si eran calificadas en términos del numeral 10, y conforme a lo previsto en el numeral 12, inciso c), ambos de los invocados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero. -----

III. OFERTAS PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES LICITANTES.

- - - Acto seguido, se hace contar que según se hizo del conocimiento de las Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, cuya acta circunstanciada se adjunta a la presente como Anexo C, el Secretario de Administración y Finanzas, informó a los presentes que dentro del propio Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se recibieron un total de 4 (cuatro) Ofertas que integran un total de 7 (siete) propuestas, cada una de ellas presentadas por las siguientes Licitantes:

1. BANORTE, S.A. (Oferta con 2 (dos) propuestas)
2. BBVA MÉXICO, S.A. (Oferta con 2 (dos) propuestas)
3. SANTANDER MÉXICO, S.A. (Oferta con 1 (una) propuesta)
4. BANOBRAS, S.N.C. (Oferta con 2 (dos) propuestas)

IV. NEGATIVAS A PRESENTAR OFERTAS.

- - - Seguidamente, se hace constar que se recibieron en la Secretaría de Administración y Finanzas, 2 (dos) declinaciones para presentar Oferta en el presente Proceso Competitivo, por las Instituciones Financieras Scotiabank Inverlat,



S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, mediante escrito dirigido al Secretario de Administración y Finanzas, presentado el día 17 de febrero del presente año y Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, mediante escrito presentado en la Secretaría de Administración y Finanzas, el día 07 de marzo del presente año, mismas que se agregan y forman parte integrante de la presente Acta de Fallo como **Anexo "D"**.

- - - Asimismo, se hace constar que las Instituciones Financieras Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple y Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, presentaron Manifestación de Participación, el día 17 de febrero del presente año, sin embargo, no se les pueda considerar como Instituciones Financieras participantes, en virtud de que ambas instituciones exhibieron solo copias simples de las escrituras públicas con las que pretendían acreditar su personalidad los que se ostentan como representantes y/o apoderados legales de las citadas instituciones financieras, incumpliendo con lo dispuesto en el punto 3.2 de la Convocatoria, al no adjuntar a la manifestación la documentación requerida en el punto 6, del Formato "2", de las Bases de Licitación, consistentes en las copias fotostáticas certificadas de las escrituras públicas con las que acreditarán su personalidad los representantes de las instituciones financieras. -----

- - - Por lo anterior, se hace constar que ante dicha situación las Licitantes citadas en los párrafos anteriores, no se consideraron para efectos del resultado de la presente Licitación Pública; y salvo por dichas Licitantes, se han recibido por parte del resto de las Licitantes una Oferta. -----

V. OFERTAS DESECHADAS

- - - A continuación, se hace contar que del total de las 4 (cuatro) Ofertas presentadas en el presente proceso competitivo, mismas que quedaron enlistadas en el Apartado III, de la presente Acta de Fallo, todas fueron determinadas como Ofertas Calificadas, según se detalla en el Apartado VI inmediato siguiente, sin que se hubieran declarado ofertas desechadas, en términos de lo dispuesto en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación.

VI. OFERTAS CALIFICADAS.

- - - Acto seguido se hace constar que las Ofertas que fueron consideradas como Ofertas Calificadas, por cumplir éstas con la totalidad de los requisitos previstos en el numeral 10 de los citados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, la Convocatoria, las Bases de Licitación y en los Documentos del proceso competitivo en que se actúa, son las presentadas por las siguientes Licitantes:

1. BANORTE, S.A. (Oferta con 2 (dos) propuestas)
2. BBVA MÉXICO, S.A. (Oferta con 2 (dos) propuestas)
3. SANTANDER MÉXICO, S.A. (Oferta con 1 (una) propuesta)
4. BANOBRAS, S.N.C. (Oferta con 2 (dos) propuestas) -----

- - - Seguidamente se hace constar las Ofertas Irrevocables recibidas, fueron presentadas con las principales variables financieras, siendo estas las siguientes: - -

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

INSTITUCIÓN FINANCIERA PARTICIPANTE	PROPUESTA	OFERTA			
		MONTO	SOBRETASA** (%)		TASA EFECTIVA
			NIVEL 1	NIVEL 2	
BANORTE, S.A.	1	\$800'000,000.00	0.5500%	0.5800%	9.5300%
	2	\$826'938,932.00	0.6200%	0.6500%	9.5807%
BBVA MÉXICO, S.A.	1	\$1,000'000,000.00	0.5300%	0.5500%	11.6900%
	2	\$626'938,932.00	0.5800%	0.6000%	11.7300%
SANTANDER MÉXICO, S.A.	1	\$500'000,000.00	0.3200%	0.3600%	NP*
BANOBRAS, S.N.C.	1	\$1,000'000,000.00	0.5700%	0.6700%	9.5439%
	2	\$626'938,932.00	0.6400%	0.7400%	9.5954%

*NP. No presento Tasa Efectiva.

** Es de precisar que, la Sobre Tasa expresada en cada una de las Ofertas Calificadas, están expresadas en porcentaje a cuatro decimales y no en puntos base como quedó asentado en el Acta Circunstanciada relativa al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, a signature above the table, and several initials on the right and bottom.)

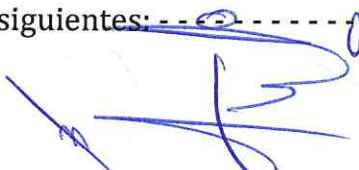
- - - Es importante precisar que las Bases de licitación prevén en la definición de "Tasa Efectiva", en el numeral 1.2, denominado "Definiciones e Interpretación", que es decisión de la Institución Financiera si presenta o no la Tasa Efectiva. - - - - -

- - - Seguidamente se precisa que dichas Ofertas Calificadas, según se señala en el Apartado VII siguiente, fueron analizadas y evaluadas a fin de determinar a las(s) Licitante(s) ganadora(s) dentro de la presente Licitación Pública. - - - - -

VII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS.

- - - A continuación, se hace constar que durante el transcurso de la conclusión del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y el presente Acto de Fallo, se procedió al análisis y evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas a fin de determinar a la(s) Institución(es) Licitante(s) ganadora(s) dentro del presente Proceso Competitivo de Licitación, observándose en todo momento las reglas contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los numerales 14, 15, 16, 17, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y numeral 3.4.2 de la Convocatoria y 3.3 de las Bases de Licitación. - - - - -

- - - Acto seguido, el Secretario de Administración y Finanzas, en su carácter de responsable de la Evaluación Financiera, procede a informar a los Representantes y/o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras Licitantes que se encuentran presentes, que como resultado del análisis y evaluación financiera de las Ofertas Calificadas que realizó la Secretaría en los términos de lo dispuesto en los citados numerales 14, 15, 16 y 17, de los invocados Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y numerales 3.4.2 de la Convocatoria y 3.3 de las Bases de Licitación, se obtuvieron los resultados siguientes: - - - - -



EVALUACIÓN FINANCIERA

INSTITUCIÓN FINANCIERA	PROPUESTA	MONTO OFERTADO	SOBRETASA (%)	TASA DE INTERES EFECTIVA %
BANORTE, S.A.	1	\$800'000.000.00	0.5500%	11.7927%
	2	\$826'938,932.00	0.6200%	11.8560%
BBVA México, S.A.	1	\$1,000'000.000.00	0.5300%	11.7746%
	2	\$626'938,932.00	0.5800%	11.8198%
SANTANDER México, S.A	1	\$500'000,000.00	0.3200%	11.5847%
BANOBRAS, S.N.C	1	\$1,000'000.000.00	0.5700%	11.8107%
	2	\$626'938,932.00	0.6400%	11.8741%

--- Por lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria, las Bases de Licitación y en términos de lo dispuesto por el numeral 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se optó por determinar cómo ganadoras aquellas Ofertas Calificadas que representaron las mejores condiciones de mercado para cubrir el monto total solicitado, es decir, las que ofertaron las menores sobretasas expresadas en puntos bases y en resultado tasa efectiva, las cuales fueron evaluadas por el ente público (Gobierno del Estado de Sinaloa).

--- Seguidamente, el Secretario de Administración y Finanzas, declara como Oferta Ganadora en primer término, la presentada por la Institución de Crédito Licitante SANTANDER MÉXICO, S.A., por el total del importe de su Oferta que es de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), por ser la Institución Bancaria que ofreció la menor sobretasa de interés equivalente a: **32 puntos base** y



con una Tasa Efectiva de **11.5847%**, y considerando que el importe de su Oferta no cubre el monto total del financiamiento estipulado en la Convocatoria que es de hasta \$1,626,938,932.00 (Un Mil Seiscientos Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), por lo que, en cumplimiento a lo previsto para tal efecto en la propia Convocatoria y en el último párrafo del numeral 3.3.1.3 de las Bases de Licitación, se procede a considerar la primer propuesta de la oferta de la Institución Financiera BBVA MÉXICO, S.A., al ser la Institución que presentó la segunda menor sobretasa de interés equivalente a: **53 puntos base** y con una Tasa Efectiva de **11.7746%** quien presentó el monto ofertado de \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), y considerando que con las ofertas antes citadas, no se cubre el monto total del financiamiento estipulado en la Convocatoria, en cumplimiento a lo previsto para tal efecto en la propia Convocatoria, y en el último párrafo del numeral 3.3.1.3 de las Bases de Licitación, se procede a considerar la primer propuesta de oferta de la Institución Financiera BANORTE, S.A., al ser la tercer oferta con menor sobretasa de interés equivalente a: **55 puntos base** y con una Tasa Efectiva de **11.7927%**, solo sobre el monto restante para alcanzar el total estipulado en la Convocatoria, siendo \$126'938,932.00 (Ciento Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), de los \$800'000,000.00 (Ochocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) ofertados, alcanzando con ello el monto total estipulado en la Convocatoria.-----

--- Acto seguido, el Secretario de Administración y Finanzas, declara en primer término como Oferta Ganadora la presentada por el SANTANDER MÉXICO, S.A., y le adjudica el monto total de su Oferta de Crédito, por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), asignándosele como fuente de pago el **1.08% del Fondo General de Participaciones**; asimismo se declara como Oferta Ganadora en segundo término la primer propuesta de la oferta presentada por BBVA MÉXICO, S.A. y le adjudica el monto total de su primer propuesta de Crédito, por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de Pesos 00/100M.N.) asignándosele como fuente de pago el **2.15% del Fondo General de Participaciones**, y por último, se declara como Oferta Ganadora en tercer término la primer propuesta de oferta presentada por BANORTE, S.A., y le adjudica el monto \$126'938,932.00 (Ciento Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.) de su primer propuesta de Crédito, asignándosele como fuente de

pago el **0.27%** del Fondo General de Participaciones, sumando el total del monto de financiamiento de \$1,626,938,932.00 (Un Mil Seiscientos Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), contemplado en la convocatoria y el **3.50%** de la totalidad de las Participaciones que le corresponden al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, a que refiere el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 9º de la misma Ley de Coordinación Fiscal, o cualquier otro fondo que lo sustituya o complemento de tiempo en tiempo incluyendo las Participaciones Federales derivadas del Fondo General de Participaciones correspondientes a los Municipios, equivalente al 4.49% (cuatro punto cuarenta y nueve por ciento) de las Participaciones Federales derivadas del Fondo General de Participaciones excluyendo las que le corresponden a los Municipios, el cual fungirá como fuente de pago del o los créditos, en términos de lo dispuesto en el Artículo Tercero, Inciso IV, del Decreto Legislativo 60 y punto k) del numeral 2 de la Convocatoria de la Licitación Pública Financiamiento No. GES-SAF-SSPIF-01/2025.

--- Así mismo, se informa que, a partir de esta fecha y a más tardar el 28 (veintiocho) de marzo del presente año, el Estado a través de esta Secretaría de Administración y Finanzas y, las Instituciones Financieras ganadoras iniciarán el proceso de individualización y formalización de los contratos de crédito a celebrar, en base al Modelo del Contrato de Crédito, contenido en el Formato 4 de las Bases, y se informa que en términos del numeral 3.4.2.4, de las Bases, en caso de que la celebración de los contratos no se formalice por causas imputables a la Licitante Ganadora, dicha Licitante Ganadora perderá tal carácter y la Secretaría de Administración y Finanzas procederá a declarar como Licitante Ganadora, y adjudicar el Crédito en el monto ofertado, a aquella Licitante que hubiere presentado la Oferta Calificada con la siguiente mejor Tasa Efectiva. Lo anterior sin perjuicio de las demás consecuencias legales a que haya lugar como consecuencia del incumplimiento de la Licitante Ganadora incumplida. -----



VIII. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DEL ACTO DE FALLO.

- - - No habiendo más que hacer constar, se da por concluido el presente Acto de Fallo siendo las 12:56 horas del día en que se actúa, firmando para constancia la presente Acta el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en su carácter de responsable del Acto de Fallo y de la Evaluación de las Ofertas Calificadas, el Subsecretario de Planeación, Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, el Subsecretario de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, el Procurador Fiscal del Estado, el Director de Financiamiento y Fideicomisos, dependiente de la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento, de la referida Secretaría de Administración y Finanzas; la Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los representantes de las instituciones de crédito participantes y los servidores públicos que estuvieron presentes y que así quisieron hacerlo, manifestándose al efecto que la falta de firma de alguna de las instituciones financieras participantes en el proceso competitivo, no invalidará el contenido y efectos de la presente Acta de Fallo. - - -

- - - Por último, se hace constar que el presente Acto de Fallo se dará a conocer, de forma electrónica en la Página Oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa: <http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/deuda-publica/>, dentro del término previsto en la Convocatoria y las Bases de Licitación. -----

**POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

(Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered around the typed text, including a large signature over the name C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO and several initials on the left and right margins.)



EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO


C. DAVID MORENO LIZÁRRAGA

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS

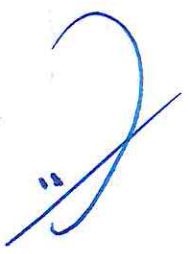

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

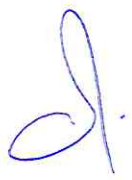
EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO







C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ PEÑUELAS

**EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y FIDEICOMISOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**


C. AARÓN GUADALUPE BURGOS AGUILAR







**POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

Se firma en calidad
de testigo de notificación
de fallo.

C. DULCE MARÍA MORAILA CASTRO

POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARTICIPANTES

BANORTE, S.A.

C. MARIO JESÚS GARCÍA CAMACHO
APODERADO LEGAL

C. BERTHA ESTELA MONTAÑO ROJAS
APODERADA LEGAL

BBVA MÉXICO, S.A.

C. RÓMULO ROMO GÁLVEZ
APODERADO LEGAL

C. ENRIQUE CASTRO ARMENTA
APODERADO LEGAL

BANAMEX, S.A.

C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ MURILLO
APODERADA LEGAL



BANOBRAS, S.N.C.

C. OSCAR ANTONIO SANORA QUINTERO
APODERADO LEGAL

SANTANDER MÉXICO, S.A.

C. GLADYS ROMINA RENDÓN SÁNCHEZ
APODERADA LEGAL

C. MARIAN SIRLEY URREA SALAZAR
APODERADA LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FINANCIAMIENTO No. GES-SAF-SSPIF-01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,626,938,932.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)